



Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

# Certificado de vigencia del consejo de administración o comisión liquidadora de una cooperativa

Última actualización: 03 febrero, 2026

## Descripción

Obtén un documento que certifica la vigencia del consejo de administración o comisión liquidadora de una cooperativa (según corresponda), indicando los miembros y la fecha de elección.

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web DAES Digital**, por **teléfono**, o **correo electrónico del Ministerio de Economía**. También, puedes solicitar el certificado en las oficinas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y Seremis.

## Solicita el certificado de vigencia

Para realizar el trámite, necesitarás la razón social o ROL de la organización:

- Ingresa al [sitio web DAES Digital](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).
- Envía una carta con el motivo de tu solicitud al correo electrónico: [oficinadepartesgd@economia.cl](mailto:oficinadepartesgd@economia.cl).
- Comunícate con el Contact Center DAES al **+56 2 2473 35 00 (opción 2)**.
- Dirígete a:
  - La oficina de atención del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, piso 1, Santiago](#).
  - Una [oficina de la Seremi de Economía, Fomento y Turismo](#).

### Importante:

- La vigencia del documento es de 60 días corridos desde la emisión del documento.
- Como resultado obtendrás el certificado o bien, se te informará la resolución de tu solicitud con observaciones e instrucciones a través del medio de comunicación que hayas indicado.

## Consulta el estado y validez del documento

[Consulta por el estado](#) en que se encuentra tu solicitud y/o [verifica la validez del documento](#) emitido por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

**Importante:** para ambos casos, necesitarás tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).



Ley General de Cooperativas.